## ACTA ACUERDO PARITARIAS AFIP – AEFIP 4 de noviembre de 2020

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2020, se reúnen en la sede central de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en el marco de la negociación paritaria, por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), su Administradora Federal, la Licenciada Mercedes Marco del Pont y por la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (AEFIP) y el Secretario General Pablo Flores, el Secretario Adjunto Hugo Álvarez.

Como resultado de las deliberaciones, las partes acuerdan lo siguiente:

## **PRIMERA**

Se establece un aumento de la remuneración normal, habitual regular y permanente para los/las trabajadores y trabajadoras incluidos en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10). Dicho aumento consta de una suma fija de \$ 5.833.-. y entrará en vigencia a partir del 1 de octubre de 2020. De este monto, se imputarán \$ 400.- a sueldo básico, \$ 600.- a bonificación especial, y \$ 4.833.- como suma fija remunerativa.

## SEGUNDA

Se establece un aumento de la remuneración normal, habitual regular y permanente para los/las trabajadores y trabajadoras incluidos en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10). Dicho aumento consta de una suma fija de \$ 7.917.-. y entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2021. De este monto, se imputará \$ 520.- al sueldo básico, \$ 780.- a la bonificación especial, y el resto, \$ 6.617.- como una suma fija remunerativa.

## **TERCERA**

Se propone una revisión de la propuesta salarial, en el mes de enero de 2021.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor, quedando la AFIP comprometida a presentar un ejemplar al Ministerio de Trabajo, Empleo y

PA

Seguridad Social a los fines de su homologación, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha.

James Contraction of the Contrac